

LOTA, 31 de Julio de 2017.-

DECRETO N° 1206.-

Vistos:

a) Decreto Alcaldicio N° 311, de fecha 23.02.2016, que aprueba Contrato Obra **“REPOSICION SEDE COMUNITARIA ROTONDA SUR, SECTOR CANCHA COLCURA, LOTA”**.-

b) Artículo N° 65° y 76° Reglamento Municipal N° 03 de fecha 03.12.2013, sobre Estructura y Funciones de la Municipalidad de Lota.-

c) Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-

d) Ley N° 19.880, sobre base de los procedimientos Administrativos, que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.

e) D.F.L. N° 1/2006 de Ministerio del Interior publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12° y las facultades que me confiere el Art. 63, ambos de la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO:

1.-DESIGNASE, la Comisión de Recepción Definitiva en Obra, citado en letra a) de los vistos, la que estará conformada por los siguientes funcionarios:

MARTA ZAPATA PARRA
PAULINA HENRIQUEZ RAMIREZ

Profesional, Grado 9° EMR
Jefatura, Grado 12° EMR

2.- Establécese que el desempeño a la función asignada en el punto 1 del presente Decreto, es sin perjuicio del cumplimiento de las labores que actualmente sirve.

ANOTESE, COMUNIQUESE A QUIENES CORRESPONDA Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHIVESE.-



MARGARITA M. BAEZ SUANEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

Distribución:

- Dirección Obras Municipales
- Funcionarios
- Jefe Control Administrativos
- Archivo.-
- Pág. Web.-